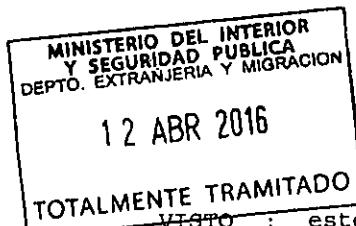


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

NºInt: 6324206



VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Claudia MENDEZ ALVAREZ DE MOLLINEDO RUN: 24.514.856-9
2. Don Luis Fernando VILLOTA ORTIZ RUN: 24.242.709-2
3. Doña Aslifer MANCEBO ARIAS RUN: 24.880.518-8
4. Don Francisco PEREA CARABALI RUN: 24.035.385-7
5. Doña Eva ACHO ZUÑIGA RUN: 24.943.707-7
6. Don Axel Rafael ACHO RUN: 25.203.513-3
7. Don Robert Maximilian Rudolf DERNBERGER RUN: 24.822.442-8
8. Doña Emily Karin MONTUFAR JIMENEZ RUN: 24.505.769-5
9. Doña Yeimy Paola MARIN HURTADO RUN: 24.551.859-5
10. Doña Angelica Victoria CHACON CRUZ RUN: 24.820.211-4

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"

RSD/PVS/NVT/NOC/CAS
[141] 05/04/2016



RODRIGO SANDOVAL DUZOING
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION